



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE. N° 20571451-GCABA-DGRHEATC-2019 S - DISPOSICION NOMINA DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y POSTULANTES EXCLUIDOS CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO FILARMONICA DE BUENOS AIRES

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 471 (texto consolidado en la Ley N° 6.017), N° 2.855 (texto consolidado en la Ley N° 6.017), la Resolución N° 712-GCABA-EATC-2019, el Expediente Electrónico N° 20571451-GCABA/DGRHEATC-2019 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 712/GCABA/EATC/19, se convocó a Concurso Público y Abierto para la cobertura de cargos vacantes en la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, aprobándose el Reglamento del Concurso (anexo I), los cargos vacantes (anexo II), la nómina de jurados titulares y suplentes (anexo III), las bases para la evaluación de desempeño artístico (anexo IV) y el instructivo de preselección artística (anexo V);

Que, para tal fin en el Anexo I de la citada resolución, se previeron las distintas etapas que conforman el procedimiento administrativo para la realización del concurso;

Que, vencido el plazo de inscripción, corresponde dictar el acto administrativo pertinente por el cual se apruebe las nóminas de concursantes y de postulantes excluidos, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones de admisibilidad previstas en el artículo 5° del reglamento del concurso.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21° del Anexo I de la Resolución N° 712/GCABA/EATC/19,

LA DIRECTORA GENERAL

DE RECURSOS HUMANOS DEL

ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébanse las Nóminas de Concursantes y de Postulantes Excluidos al Concurso Público y Abierto convocado por la Resolución N° 712/GCABA/EATC/19, para cubrir cargos vacantes en la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, los cuales forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo I (IF-29236159-2019-DGRHEATC) y Anexo II (IF-29236901-2019- DGRHEATC), respectivamente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General Artística y de Producción y publíquese la presente en la cartelera informativa de la Dirección General de Recursos Humanos del Teatro Colón y en la página Web de este Ente Autárquico, en todos los casos por el término de un (1) día. Cumplido, archívese

